

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 280/19

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 154/19, lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad “Lengua Inglesa - Nivelación (grupo II)”. Que a tal fin se convocó a María Isabel Mosquera y Laura Natalia Kluger.

Que la actividad, estuvo efectivamente a cargo de María Isabel Mosquera y se llevó a cabo el día 29 de noviembre de 2019 de 12.00 a 14.00 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de María Isabel Mosquera en calidad de evaluadora, en la actividad “Lengua Inglesa - Nivelación (grupo II)”, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2º) Apruébase el pago de la suma de un mil novecientos un pesos con setenta y seis centavos (\$ 1.901,76) a María Isabel Mosquera, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 2º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 280/19

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AK